



Cecabank acompaña a más de 50 entidades en el cumplimiento de la nueva normativa EMIR REFIT para la comunicación a un Registro de Operaciones

Cecabank ha ampliado su solución de *reporting* regulatorio *Regulatory Reporting as a Service* (RRaaS) para facilitar el cumplimiento de las nuevas exigencias en materia de contratos de derivados. De esta forma, además de cubrir las exigencias de *reporting* de normativas como EMIR UK, MiFID II y SFTR, también da cobertura a los requerimientos de EMIR REFIT

Ya son varias las entidades que han elegido la solución de Cecabank para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de EMIR REFIT

MADRID, 8 DE MAYO DE 2024.- La reciente entrada en vigor de la modificación a la normativa EMIR (EMIR REFIT) ¹ establece una serie de nuevas obligaciones en la norma de comunicación a un Registro de Operaciones para todos aquellos inversores que negocien contratos de derivados. Las nuevas reglas implican mayores desafíos técnicos y complejidad de *reporting* con importantes esfuerzos de implementación operativa en lo que se refiere a nuevas necesidades de datos, tanto por el número de campos a reportar -de los 129 de EMIR se pasa a los 203 de EMIR REFIT- como en la gestión del ciclo de vida de las operaciones.

La solución RRaaS de Cecabank, seleccionada por numerosas entidades para garantizar el cumplimiento de EMIR REFIT

Cecabank, entidad especialista en el análisis, desarrollo e implementación de soluciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa bancaria, ha ampliado tanto su servicio *Regulatory Reporting as a Service* (RRaaS) como la cobertura de *reporting* en materia de derivados ETDs. De esta forma da cobertura global a los requerimientos específicos de EMIR REFIT a través de una solución modular, flexible y escalable, que sigue cubriendo los requerimientos de EMIR UK, MiFID II y SFTR.

En palabras de **Massimo Salerno, director de Servicios de Tesorería, Riesgos y Reporting de Cecabank**: “Hoy Cecabank se enorgullece de anunciar un hito importante en la prestación de servicios de *reporting* regulatorio transaccional. El arduo trabajo realizado a lo largo de los últimos quince meses, en lo que se refiere al análisis

¹ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1860 de la Comisión, de 10 de junio de 2022, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los estándares, los formatos, la frecuencia y los métodos y mecanismos de notificación (EMIR).

de los requerimientos regulatorios y de implementación de las novedades en el flujo operacional de *reporting*, ha permitido desarrollar una solución que se adapta perfectamente, desde el primer día, a las necesidades de nuestros clientes; estamos comprometidos en proporcionarles una experiencia de usuario óptima. Esta nueva solución de *reporting* regulatorio representa un paso más en la consolidación del ecosistema de Tesorería, Riesgos y *Reporting* de Cecabank”.

Acerca de Cecabank

Cecabank es el banco custodio de referencia en *Securities Services* en España y Portugal y proveedor de soluciones especializadas para todo tipo de entidades financieras y corporaciones, nacionales e internacionales.

Más información sobre Cecabank en:

<https://www.cecabank.es/> - LinkedIn - Twitter

Contactos para medios

Margarita Castañeda
Responsable de Comunicación
Cecabank
+34 649 463 005
mcastane@cecabank.es